190631
R. Dir. 454/4.138
SP/ff

Ref: RILCOMAR S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REPARACIONES EN DEPÓSITO N° 2. APROBAR.

Montevideo, 28 de julio de 2022.

VISTO:

El informe elaborado por el Área Infraestructuras, dando cuenta de la realización de las inversiones proyectadas y adicionales de la firma concesionaria RILCOMAR S.A.

RESULTANDO:

I. Que por Resolución de Directorio 487/3.652 de fecha 3/09/2012, se otorgó la prórroga de la concesión del Depósito N° 2, lo cual fuera aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 8/07/2013, por un plazo de 10 años.

II. Que en el Resuelve N° 4 de la referida Resolución se mencionan las inversiones proyectadas.

III. Que en actuación N° 39 del presente Expediente el Área Infraestructuras informa el estado de las obras e instalaciones que forman parte de las obligaciones contractuales.

CONSIDERANDO:

I) Que el vencimiento de la concesión está estipulado para el 31/03/2023.

II) Que las obras realizadas por la referida firma son:

- Racks, acopio de pallets
- Montacargas, reparación y reinstalación
- Pavimentos del depósito, bacheo
- Fachada principal, reparaciones estructurales y pintura
- Fachada principal, contenedor de acceso
- Fachada principal, cartel institucional

III) Que la empresa realizo otras obras adicionales no comprometidas que son:

- Instalación contra incendios
- Local para productos farmacéuticos
- Impermeabilización de azoteas
- Fachada posterior reparaciones

IV) Que la firma auditora AUREN certifica que RILCOMAR S.A. ejecutó inversiones en el Depósito N° 2 del Puerto de Montevideo por USD 385.170 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cinco mil ciento setenta con 00/100), durante el período comprendido entre el 1/04/2013 al 31/05/2022.

V) Que el Área Comercialización expresa que la cartelería de la fachada posterior del Depósito N° 2 pendiente se ejecutará por Expediente 220477, en el que se tramita la renovación de la concesión, destacando que la misma deberá ser acordada con la ANP.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.138, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el cumplimiento por parte del concesionario RILCOMAR S.A. de las inversiones comprometidas de acuerdo al Resuelve Nº 4 de la Resolución de Directorio 487/3.652 de fecha 3/09/2012, en función de lo indicado por el Área Infraestructura en actuación N° 39 del presente Expediente.

2. Comunicar a la empresa que a efectos de tramitar la renovación, deberá incluir la obra de cartelería de fachada posterior en las obras a realizar por Expediente 220477.

Notificar de la presente Resolución a la firma RILCOMAR S.A.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Comercialización e Infraestructuras.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos